

Proceso Verbal 11001310300920200025600
Demandante: Mapp Electrónica S.A.S.
Demandado: Soluciones Inmobiliarias Home Office S.A.S. – Enkontrol Colombia S.A.S.
Ingreso al Despacho en Digital: 5/05/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE TREINTA (30) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad. 11001310300920200025600

Demandante: Mapp Electrónica S.A.S.

**Demandado: Soluciones Inmobiliarias Home Office S.A.S. – Enkontrol
Colombia S.A.S.**

En atención a la documental que antecede, el Despacho RESUELVE:

Primero: De conformidad con lo regulado en el artículo 93 del Código General del Proceso se **INADMITE la reforma de la DEMANDA** allegada por el extremo actor, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Comoquiera que con el escrito allegó modificación al juramento estimatorio, actúe conforme lo indica el art. 206 C.G.P.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez**

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo	Ricaurte
Juez	
Juzgado De Circuito	
Civil 009	
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9747a781af215d65befcbbc91f561855ea21957d505ef76824ae85fd2a77ad1e**

Documento generado en 01/10/2021 07:57:08 AM

Proceso Verbal 11001310300920200025600

Demandante: Mapp Electrónica S.A.S.

Demandado: Soluciones Inmobiliarias Home Office S.A.S. – Enkontrol Colombia S.A.S.

Ingreso al Despacho en Digital: 5/05/2021

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>